

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : RF-F-08-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN : 1
		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 05/07/2016

FECHA DEL COMUNICADO 28/06/2017

TIPO No. DE PROCESO Convocatoria pública

Señor (a)
 Rafael Armando Rodríguez Mendez
 Representante Legal
 LA PREVISORA S.A.
 Dirección: Calle 57 No 8 B - 05 Piso 2 Bogotá D.C.
 Teléfono: 348-57-57 - 235-10-81
 E-Mail: licitacionestatal@previsora.gov.co

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, y de acuerdo a lo recomendado por el Comité de Compras de la entidad, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación para ("CONTRATAR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL, TENENCIA, RESPONSABILIDAD O CUSTODIA, UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL CONTRA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS COMO EXTERNOS". No. 007 de 2017, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los pliegos o terminos de condiciones y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL, TENENCIA, RESPONSABILIDAD O CUSTODIA, UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL CONTRA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS COMO EXTERNOS".
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	"CONTRATAR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL, TENENCIA, RESPONSABILIDAD O CUSTODIA, UBICADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL CONTRA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES A CONSECUENCIA DE CUALQUIER RIESGO, TANTO POR EVENTOS INTERNOS COMO EXTERNOS".
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Siete (7) meses
VALOR DEL CONTRATO	Novecientos Noventa y Nueva Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Veintisiete Pesos M/cte (\$999,831,927)
FORMA DE PAGO	Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
GARANTÍAS A PRESENTAR	* Del cumplimiento del contrato * De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes * De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones * De responsabilidad civil extracontractual
PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	Cinco (5) Primeros días hábiles posterior a la suscripción del contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo OBLIGACIONES
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Ing Jairo Hernando Hurtado Valenzuela

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRIGUEZ
 GERENTE
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

Aprobó: Dr. Alvaro Galvis

Revisó: Dr. Alvaro Galvis

Proyectó: Enrique Pérez Falla

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Una vez terminado el proceso de selección, verificadas y evaluadas las diferentes ofertas y adjudicado el contrato; el proponente seleccionado debe cumplir además de las obligaciones generales establecidas en el contrato y las derivadas de su ejecución, las siguientes:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones del contrato sin previo visto bueno del supervisor del contrato manteniendo las características y calidades de los
3. Velar por mantener el buen nombre de la institución **SUBRED NORTE E.S.E**, obrando de manera honesta y responsable.
4. Notificar a la **SUBRED NORTE E.S.E**, cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
5. Expedir las pólizas de acuerdo a las condiciones técnicas expuestas en la oferta de
6. Emitir las pólizas dentro del plazo establecido en la presente convocatoria pública.
7. Efectuar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., una vez comunicada la ocurrencia de los siniestros, como mínimo los requisitos solicitados en la propuesta de condiciones técnicas, para hacer efectivo el pago de la indemnización, el último de los cuales deberá hacerse dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha estimada de prescripción de
8. Cuando la entidad lo solicite, la aseguradora se obliga a suministrar un informe de siniestralidad, acompañado de las estadísticas y reportes, con la siguiente información del
 - Póliza afectada
 - Número de radicación del siniestro
 - Fecha de aviso
 - Fecha de ocurrencia del siniestro
 - Ampara afectado
 - Nombre e identificación del afectado
 - Nombre del reclamante
 - Número de cedula del reclamante
 - Valor estimado de la reclamación ☐ Valor indemnizado
 - Fecha de pago
 - Orden de pago número
 - Estado de la reclamación
9. Responder a las consultas efectuadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud, con el fin de atender oportunamente los requerimientos efectuados por los asegurados, los
10. Las demás obligaciones que se estimen necesarias para la correcta ejecución del contrato.